# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-069/19

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura *Algoritmos y Complejidad* se dicta para alumnos de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada materia no cuenta con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la misma;

Que el Dr. Martín Moguillansky es Asistente de Docencia con dedicación simple y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Sr. Moguillansky reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Asistente en la asignatura mencionada;

Que por resolución CDCIC-032/19 \*Expte. 0586/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, vacante por la renuncia del Dr. Nicolás Álvarez (Leg. 10432 \*Cargo de Planta 27028953);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 19 de marzo de 2019, dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Sr. Martín Oscar MOGUILLANSKY (Leg. 11425)** para cumplir funciones como Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **“Algoritmos y Complejidad” (Cód. 5523),** desde el 19 de marzo y hasta el 10 de julio de 2019.-

**ARTICULO 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**///CDCIC-069/19**

**ARTICULO 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028953), efectuado por resolución CDCIC-032/19 \*Expte. 0586/19.-

**ARTICULO 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.----------------------